JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, por secretaria requiéranse mediante los medios digitales dispuestos a las partes y sus apoderados para que presenten la Escritura Pública del trámite adelantado ante la Notaría 69 del Círculo de esta ciudad que puso fin a su vida matrimonial y reguló los derechos de su hijo en común, como fue manifestado.

NOTIFIQUESE,

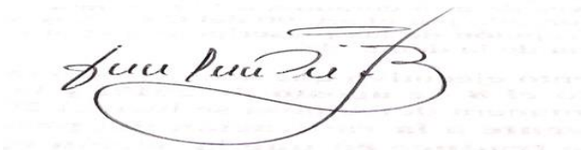

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

N°_____ De hoy _____

La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB